

**ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS.** En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 15:00 horas del día 25 de abril de 2019 en el Salón de Cabildo ubicado en el edificio este del H. Ayuntamiento de Colima, se reunieron el **C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SÁNCHEZ**, el **ING. RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ** y el **LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**, para llevar a cabo el desahogo del orden del día de la citada reunión, previamente notificado a cada uno de sus miembros.-----

----**Como primer punto** del orden del día se procedió a tomar lista de asistencia, con la presencia de todos los miembros de la Comisión, habiendo de esta manera quorum legal para llevarse a cabo la citada reunión.-----

----**Como segundo punto** del orden del día el presidente de la Comisión, C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, presentó a los miembros de la Comisión el dictamen que modifica diversos artículos del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima, respecto a las estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, manifestando que el día 22 de abril se turnó a la Comisión el proyecto de iniciativa presentado por la Regidora MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ, y que la propuesta de la citada regidora tiene como objetivo reformar los artículos 29, 293, 409, 411, 416 y 418 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima con el objetivo de proteger las seguridad de los habitantes que tienen su domicilio en la cercanía con gasolineras, por lo que dadas sus características y el riesgo que implica su instalaciones y funcionamiento en el almacenamiento y expendio de diésel y gasolina, no pueden considerarse giros de libre ubicación, por lo que se propone sean considerados como equipamientos especiales y solo puedan instalarse en predios compatibles. Para garantizar la seguridad de los habitantes del municipio de Colima la iniciativa propone establecer una distancia mínima de 400 metros para el resguardo y con el objetivo de buscar siempre la protección de las zonas habitacionales. El regidor ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ por su parte manifestó estar de acuerdo con el proyecto de dictamen, pero propuso ajustar la distancia establecida como mínima respecto de los centros habitacionales, señaló algunos precedentes judiciales sobre controversias relacionadas con este tema y, derivado de ello, sugirió establecer como distancia mínima los 100 metros. El Regidor LIC.JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ manifestó su conformidad con el dictamen y con la propuesta del regidor, asimismo consideró importante que el proyecto establezca que la distancia se medirá en radio, así esta se hará desde la bomba de la estación y hasta el punto limite, en una circunferencia bien definida.---

----Una vez valorado el contenido del proyecto de dictamen este fue aprobado por unanimidad y se acordó remitirlo a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que se integre al orden del día de la siguiente sesión de Cabildo.-----

----No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las 15:30 horas del día de su inicio, firmando los munícipes que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

**C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**  
Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos



**LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**  
Secretario



**ING. RODRIGO RAMÍREZ  
RODRÍGUEZ**  
Secretario